



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

Acto N° 2166

SAUCE VIEJO, 24 de Marzo de 1986.

ORDENANZA N° 879

VISTO:

La solicitud de la LIGA DE MADRES DE FAMILIA -Comisión // Arquidiocesana (Nota N° 10.710 - 17.III.86) persiguiendo la eximición de la Tasa General de Inmuebles con relación al Lote N°3 Manzana 11 -Zona 14- Loteo Tembé-I, Porá, de su propiedad, conforme consta en la correspondiente ficha catastral; y,

CONSIDERANDO:

Que por sus fines, cabe encuadrar a la presentante como // Institución de bien público, concedida la franquicia a dichos // Entes, atento lo dispuesto en la Ley N°8173-Artículo 75-inciso c y ordenanza N°377-año 1978-artículo 1°, por lo que,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Artículo 1°) Declarar exenta de la Tasa General de Inmuebles año 1986, a la LIGA DE MADRES DE FAMILIA, con relación / al Lote N°3 de la Manzana N°11-Zona 14-Loteo Tembé-I-Porá.

Artículo 2°) Comunicar por nota a la interesada de esta decisión en su domicilio de calle Buenos Aires 2462 de la Ciudad de Santa Fe.

Artículo 3°) Pase copia de la presente a Sección Rentas, registre se, y archívese.


JOSE MARTIN DURAN
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


ALBERTO ERMILDO CAPOCETTI
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO




JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


NESTOR ANTONIO FERNANDEZ
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO